



DECRETO EXENTO N° 5226
CAUQUENES, 14 NOV. 2023

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. La solicitud de orden de compra de "**SERVICIO DE MANTENCIÓN PREVENTIVA PARA EQUIPO CAMPIMETRO UAPO**" realizada a través de Memo N°113 de fecha de 17 de octubre de 2023, por el encargado de Unidad de Apoyo y Operaciones de este departamento de Dirección de salud Municipal.
2. La Cotización, suscrita por "**MEGALABS CHILE S.A**"
3. La carta de autorización de **ZEISS** a **MEGALABS CHILE S.A**, como único distribuidor autorizado que cuenta con servicio técnico certificado en territorio Chileno.
4. El formulario de Adquisiciones N°649 de fecha del 17 de octubre de 2023.
5. Ley N° 19.886 de 2003, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
6. Decreto N° 250 de 2004, Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
8. Lo establecido en la Resolución 07 de 2019, de la Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1. Que, el Memo N°113 de fecha de 17 de octubre de 2023, por el encargado de Unidad de Apoyo y Operaciones de este departamento de Dirección de salud Municipal, se entiende como Especificaciones Técnicas para la contratación.
2. Que, la Cotización, se encuentra acorde a los requerimientos municipales para este tipo de bienes y sus montos congruentes a valores de mercado.
3. Que, se evaluó la cotización del Proveedor: "**MEGALABS CHILE S.A**", considerando las Especificaciones Técnicas.
4. La carta de autorización de **ZEISS** a **MEGALABS CHILE S.A**, como único distribuidor autorizado que cuenta con servicio técnico certificado en territorio Chileno.
5. Que, existe la disponibilidad presupuestaria para el pago de estos Productos.
6. Lo establecido en el **Artículo 10, N° 4**), del reglamento de la Ley N° 19.886: "si solo existe un proveedor del bien o servicios. Lo establecido en la letra d), artículo 8 de la ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

DECRETO:

1. **AUTORIZASE**, por la vía de trato o contratación directa la compra de "**SERVICIO DE MANTENCIÓN PREVENTIVA PARA EQUIPO CAMPIMETRO UAPO**" al Proveedor:

- **MEGALABS CHILE S.A, RUT: 94.544.000-7**, por un monto de **\$952.149-** (impuesto incluido).

En conformidad al Memo N°113 de fecha de 17 de octubre de 2023, por el encargado de Unidad de Apoyo y Operaciones de este departamento de Dirección de salud Municipal, y su cotización aceptada por el Municipio, cuyos documentos se entienden parte integral del presente decreto.

1. **IMPUTESE** a la cuenta del Presupuesto año 2023 del Departamento Comunal de Salud de la Municipalidad de Cauquenes.
2. **PROCÉDASE** a generar la orden de compra respectiva. -
3. **PUBLÍQUESE**, la presente resolución en el portal www.mercadopublico.cl, dentro de las 24 horas siguientes de su dictación.
4. **ANÓTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHÍVESE.**


SECRETARIA MUNICIPAL




ALCALDESA

DISTRIBUCIÓN:

- Oficina de Partes
- Finanzas - Salud
- Adquisiciones - Salud